UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 011 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 ENE 2022

VISTOS:

El Proveído Nº 152-2022-R del Rectorado, el Memorando Nº 005-2022-UNSCH/R-OGGU de la Oficina General de Gestión Universitaria y el Oficio Nº 1042-2021-SUNEDU-02-12 de la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

- 1677 - RECTOR

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD, se aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, en armonía con el artículo 59º, numeral 59.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Consejo Universitario tiene la atribución de aprobar a propuesta del Rector, los instrumentos de planeamiento de la universidad;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 536-2020-UNSCH-R de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Oficio Nº 1042-2021-SUNEDU-02-12, de fecha 29 de diciembre de 2021, la Dirección de Licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ha efectuado la notificación del Informe Técnico de Licenciamiento de Programas Nº 016-2021-SUNEDU-02-12;

Que, con Memorando Nº 005-2022-UNSCH/R-OGGU, de fecha 10 de enero de 2022, la Oficina General de Gestión Universitaria ha solicitado la aprobación del Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 011 -2022-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° numeral 59.1 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 1 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 21 de enero de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, en vía de regularización, el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad Ejecutora de Inversiones
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/ccz